

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PRIVADA NO. 001

PIDAR - Resolución No. 476 del 2021

Invitación privada para participar en el proceso de selección mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de dos (2) Médicos Veterinarios o Zootecnistas, un (1) Ingeniero Agrónomo, un (1) Profesional Socio Empresarial, un (1) Ingeniero Ambiental, dos (2) Técnicos Agropecuarios y un (1) Auxiliar contable.

El Consejo Regional Indígena del Huila- CRIHU, invita a todas las personas naturales interesadas en el presente proceso competitivo a presentar su oferta bajo los requerimientos expuestos en el presente documento, para participar durante el desarrollo del siguiente proyecto:

“Fortalecer la cadena productiva de la ganadería doble propósito en los resguardos comunidad indígena Yanacona de San Agustín, Guambiano y Páez de la Reforma, Nam Misak, Fil Vits La Perdiz y Juantama de los municipios de San Agustín, La Plata, Purace y Argentina adscritas al Consejo Regional Indígena del Huila CRIHU.”

Aprobado mediante resolución No. 476 Del 30 de noviembre de 2021, suscrito entre la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU y la Agencia Nacional de Desarrollo Rural- ADR.

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

- ✓ Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- ✓ Examine rigurosamente el análisis de conveniencia, su contenido y anexos, ya que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer lo aquí señalado.
- ✓ Verifique que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para participar en el presente proceso de selección.
- ✓ Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- ✓ Adelante oportunamente, los trámites tendientes a la obtención de los documentos que debe allegar con la propuesta y verifique que contiene la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los términos de referencias.
- ✓ Tenga en cuenta el valor del proceso y su forma de pago. Todos los gastos en que incurra el PROPONENTE con ocasión de la preparación de la propuesta correrán por su cuenta y la entidad no asume responsabilidad de reembolso alguno.
- ✓ Suministre toda la información requerida en los términos de referencia, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.
- ✓ Diligencie totalmente los formatos de los Anexos 1 al 6.
- ✓ Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, pues **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO AL IGUAL NO SE PERMITEN MODIFICACIONES A LAS PROPUESTAS ENTREGADAS**

NORMAS DE INTERPRETACIÓN PARA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

- ✓ El orden de los capítulos y numerales de los términos de referencias no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.
- ✓ Los títulos de los capítulos y numerales utilizados en los términos de referencias, sirven solo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.
- ✓ Los plazos establecidos en los términos de referencias se entenderán como días hábiles.
- ✓ En caso de que exista una contradicción entre el contenido establecido con los términos de referencias y lo establecido en los análisis de conveniencia y oportunidad o anexos, primará lo señalado en los términos de referencias en su versión definitiva.
- ✓ Las palabras expresamente definidas en los términos de referencias deben ser entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda según su definición.
- ✓ Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, y en todo caso prevalecerán sobre los términos de referencias.
- ✓ Para la preparación y presentación de las ofertas los oferentes deberán investigar e inspeccionar todo lo concerniente a la naturaleza de las actividades e informarse de todas las condiciones de acuerdo con los requerimientos técnicos de la prestación del servicio.
- ✓ El proponente deberá informarse de todas las regulaciones tributarias vigentes en Colombia; por lo tanto, al preparar la oferta deberá tener en cuenta todos los gastos legales, retención en la fuente, derechos, tasas, contribuciones e impuestos a que haya lugar por ley, que puedan afectar sus precios y hayan de causarse durante la ejecución del contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión.

TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|--------|---|----|
| 1. | ANTECEDENTES. | 6 |
| 2. | ALCANCE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA | 7 |
| 2.1. | Interpretación, aclaración y modificación de los términos de referencia | 7 |
| 2.2. | Idioma | 8 |
| 3. | IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS | 8 |
| 3.1. | Identificación del contrato a celebrar. | 8 |
| 3.2. | Aspectos generales: contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión | 8 |
| 4. | DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ASPECTOS GENERALES A SUPLIR Y DEMAS DISPOSICIONES | 9 |
| 4.1. | Descripción del objeto | 9 |
| 4.2. | Identificación del servicio que requiere contratarse | 10 |
| 4.3. | Aspectos generales por suplir: Asistencia técnica integral | 10 |
| 4.3.1. | Componentes por fortalecer con la asistencia técnica integral | 10 |
| 4.3.2. | Método de extensión | 11 |
| 4.4. | Resumen del plan de fortalecimiento asociativo | 14 |
| 4.4.1. | Resumen del Plan de Fortalecimiento Asociativo | 15 |
| 4.5. | Obligaciones y Entregables | 17 |
| 4.5.1. | Obligaciones generales | 17 |
| 4.6. | Valor estimado y forma de pago del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión y justificación | 27 |
| 4.6.1. | Valor estimado de la contratación de acuerdo con los perfiles | 27 |
| 4.6.2. | Forma De Pago | 28 |
| 4.6.3. | Requisitos de pago | 29 |
| 4.7. | Seguridad Social | 30 |
| 4.8. | Duración del contrato | 30 |
| 4.9. | Lugar de ejecución del contrato | 30 |
| 4.10. | Domicilio contractual | 31 |
| 4.11. | Principios de ética, responsabilidad profesional. | 31 |
| 4.12. | Sujeción a otros contratos | 31 |
| 4.13. | Control y vigilancia del contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión. | 31 |
| 4.14. | Propiedad intelectual | 32 |
| 5. | MODALIDAD DE SELECCIÓN | 32 |
| 6. | PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN | 32 |

| | |
|--|--------------------------------------|
| 7.1. Requisitos Habilitantes | 33 |
| 7.2. Documentos habilitantes | 33 |
| 7.3. Formación y experiencia | 35 |
| 7.4. Entrevista | 36 |
| 7.5. Ponderación de puntuación | 36 |
| 7.6. Garantía de Cumplimiento | 37 |
| 8. CRONOGRAMA | 37 |
| 9. CONTACTOS | 39 |
| 10. ANEXOS | ¡Error! Marcador no definido. |
| Anexo 1. Carta presentación de la oferta | 41 |
| Anexo 1 A. Lista de chequeo | 44 |
| Anexo 2. Formato de relación de formación académica y complementaria | 45 |
| Anexo 3. Formato de relación de experiencia. | 46 |
| Anexo 4. Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad. | 47 |
| Anexo 5. Compromiso anticorrupción. | 48 |

1. ANTECEDENTES.

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones “(...) Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo **“Fortalecer la cadena productiva de la ganadería doble propósito en los resguardos comunidad indígena Yanacona de San Agustín, Guambiano y Páez de la Reforma, Nam Misak, Fil Vits La Perdiz y Juantama de los municipios de San Agustín, La Plata, Purace y Argentina adscritas al Consejo Regional Indígena del Huila CRIHU.”**, el cual, mediante radicado número 20213610096931; se radico en la Agencia de Desarrollo Rural el perfil del proyecto pecuario de la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU; a través de la cofinanciación del proyecto se beneficiará de manera directa a 84 productores ubicados en el Departamento del Huila, en los municipios de San Agustín, La Plata y La Argentina, Huila, Purace – Cauca.

La presidencia de integraciones productivas estructuró y verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial”, adoptando mediante el Acuerdo No. 010 de 2019, modificado por los Acuerdos No. 004 de 2020, No. 011 de 2020, No. 009 de 2021 y No. 011 de 2021y, en observancia del procedimiento establecido para el efecto por la Agencia de Desarrollo Rural.

Con base en los mencionados procedimientos, la Dirección de Calificación y Financiación emitió el Concepto de Evaluación del PIDAR el 26 de noviembre de 2021, indicando que el proyecto es viable y se encuentra soportado con a información y documentación anexa a los formatos y certificaciones remitidos por la Vicepresidencia de Integración Productiva.

En este orden, La ADR y el Consejo Regional Indígena del Huila - CRIHU, suscribió el Contrato de Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos No. 720 -2021 con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.

Teniendo en cuenta lo expuesto en líneas anteriores y la corresponsabilidad referente a la adjudicación de la cofinanciación, se deben cumplir con las obligaciones, deberes y compromisos derivados del otorgamiento de recursos de cofinanciación conforme a los procedimientos establecidos.

Por ello, EL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA – CRIHU, realiza el presente proceso de invitación privada No. 001 para participar en el proceso de selección, en el que se podrán postular personas naturales, preferiblemente indígenas o que hayan dinamizado procesos de coordinación y gestión de proyectos en comunidades indígenas.

2. ALCANCE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La información contenida en este documento y sus anexos, sustituyen cualquier otra clase de información que el Convocante pudiera haber suministrado a los Proponentes o Interesados en el presente Proceso. El Proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el Convocante para participar en el Proceso de Contratación, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la Oferta Vinculante.

Los Términos de Referencia conservarán plena validez, mientras no sea modificado expresamente por el Convocante. En la Oferta Vinculante no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento ya que **serán causal de rechazo de la oferta.**

Si los Proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del presente proceso o tuvieran dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer al Convocante dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Proceso de Contratación adjunto al presente documento, **de no presentarlas no podrán efectuar posteriormente reclamaciones con base en presuntos conceptos ambiguos o falta de claridad del Términos de Referencia.**

2.1. Interpretación, aclaración y modificación de los términos de referencia

Estos Términos de Referencia debe ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Con la presentación de la Oferta, el Proponente manifiesta que estudió los Términos de Referencia y todos los documentos del presente proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de las actividades, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Declara asimismo el Proponente, que conoce y ha estudiado el Proyecto Integral y que presentó su Oferta teniendo en cuenta el contenido y obligaciones que dicho contrato impone. Todos los documentos del Proceso de Contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente haga de lo establecido en estos Términos de Referencia serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Convocante no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el Proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones del presente documento y sus efectos serán meramente interpretativos. El hecho de que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados las actividades objeto del presente Proceso, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Cualquier modificación que se realice al presente documento, se realizará por escrito y será notificada por el Convocante a los Proponentes y/o Interesados en el presente Proceso. Los términos de referencia y las modificaciones se complementan entre sí. Cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del proceso.

La información presentada en las aclaraciones y/u observaciones de los términos de referencia debe entenderse como la explicación y/o interpretación de estos por parte del Convocante, salvo en aquellos casos en los cuales la información presentada sobre las aclaraciones y/u observaciones anuncie modificaciones en los términos de referencia, circunstancia que será vinculante para el proponente y/o futuro contratista. Con la expedición de las modificaciones se entienden modificadas todas las disposiciones que le sean contrarias.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido de los Términos de Referencia y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las Ofertas Vinculantes.

2.2. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los PROPONENTES o por terceros para efectos del proceso y para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La oferta y sus anexos deben ser presentados en idioma español. Los documentos con los cuales los PROPONENTES acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección que están en una lengua extranjera, deben ser traducidos al español y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Para la celebración del contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, se rige por la legislación civil (ley 80 y función pública), de comercio, constitución política de Colombia.

Cualquier discrepancia originada en el desarrollo de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, la interpretación y la liquidación se podrá acudir a mecanismos alternativos legales de resolución de conflictos previstos en la ley.

3.1. Identificación del contrato a celebrar.

El contrato a celebrar corresponde a un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión suscrito entre el Proponente y/o futuro contratista y el CRIHU; donde adicional a lo planteado en líneas anteriores, el régimen jurídico aplicable a la modalidad de selección del contrato de prestación de servicios a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana, el procedimiento para la ejecución del PIDAR y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del acuerdo.

3.2. Aspectos generales: contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

A. *Suspensión temporal del acuerdo:* Se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, lo cual deberá constar por escrito mediante acta suscrita por las partes intervinientes, en la que conste tal evento, previa justificación por parte del Supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión por parte del CRIHU.

Cuando estas circunstancias afecten los compromisos del Proponente y/o futuro contratista, estos deberán comunicarlo por escrito al Supervisor del contrato inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo el CRIHU a realizar su estudio para determinar y su aceptación mediante acta. El Proponente y/o futuro contratista avisará a la respectiva compañía de seguros en caso de que se hubiere pactado la garantía.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Reiniciado el contrato, el PROPONENTE deberá remitir, al Supervisor del contrato por parte del CRIHU, el certificado de modificación de la garantía, ajustándola en el plazo si a ello hubiere lugar.

- B. Terminación del contrato:** El contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se podrá terminar:
- 1) Por mutuo acuerdo de las partes.
 - 2) Por el reiterado incumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del Proponente y/o futuro contratista.
 - 3) Por muerte del Proponente y/o futuro contratista.
 - 4) Por incapacidad definitiva del Proponente y/o futuro contratista.
 - 5) Por terminación del plazo del contrato.
- C. Exclusión de la relación laboral:** Las actividades que desarrolle el futuro Proponente y/o futuro contratista, en cumplimiento del contrato de prestación de servicios que suscriba, estarán regidas por el código civil y de comercio en lo que le aplica por tanto esta contratación **no** generan relación laboral con el CRIHU.
- D. Liquidación del acuerdo:** El contrato se liquidará de mutuo acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación y unilateralmente en el lapso de los dos (2) meses siguientes a la liquidación bilateral. El pago final de los honorarios estará sometido a la realización de la liquidación.
- E. Solución de conflictos:** Las discrepancias originadas en el desarrollo de la ejecución del Contrato, la interpretación y la liquidación se acudirá a a mecanismos alternativos legales de resolución de conflictos previstos en la ley.
- F. Plazo de ejecución:** La duración del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión será a término del tiempo establecido en el proyecto conforme al perfil a suplir, y posteriores al cumplimiento de los requisitos de ejecución.
- G. Control y vigilancia del contrato de prestación de servicios:** La Supervisión del cumplimiento del objeto y sus obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios estará a cargo de la Consejería de territorio y del Buen Vivir - CRIHU, o quien haga sus veces, quien podrá apoyarse para el seguimiento técnico en otro personal de la organización con conocimiento en la materia.

Este será el responsable de desarrollar las siguientes funciones:

1) Elaborar los términos de referencia. 2) Elaboración y firma del acta de inicio y demás actas que se requieran durante la ejecución del objeto contractual. 3) Realizar el seguimiento, control, evaluación y formular las observaciones para la mejora continua de la ejecución de las actividades realizadas y pactadas por parte del Proponente y/o futuro contratista. 4) Revisar y aprobar los informes. 5) Expedir la certificación para el pago de los honorarios previa verificación de los anexos. 6) Proyectar la liquidación del acuerdo. 7) Verificar el cumplimiento de los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales antes y durante la ejecución del Contrato. Al igual deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

- H. Perfeccionamiento y ejecución:** El contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere de póliza, aprobación de póliza, (si aplica) registro presupuestal y acta de inicio.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ASPECTOS GENERALES A SUPLIR Y DEMAS DISPOSICIONES

4.1. Descripción del objeto

El Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU) está interesado en recibir propuestas para contratar personal correspondiente a **dos (2) Médicos Veterinarios o Zootecnistas, un (1) Ingeniero Agrónomo, un (1) Profesional Socio Empresarial, un (1) Ingeniero Ambiental, dos (2) Técnicos Agropecuarios y un (1) Auxiliar contable** con el objeto de desarrollar las actividades consignadas en el PIDAR denominado “**Fortalecer la cadena productiva de la ganadería doble propósito en los resguardos comunidad indígena Yanacona de San Agustín, Guambiano y**

Elaborado por: Equipo técnico CRIHU

Revisado y aprobado por: Consejerías CRIHU

Supervisado por: Consejería de Territorio y del Buen Vivir

Páez de la Reforma, Nam Misak, Fil Vits La Perdiz y Juantama de los municipios de San Agustín, La Plata, Purace y Argentina adscritas al Consejo Regional Indígena del Huila CRIHU” aprobado mediante resolución 476 del 30 de noviembre del 2021 suscrito entre la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU y la Agencia Nacional de Desarrollo Rural- ADR, correspondientes a la asistencia técnica en el Plan Operativo de Inversión - POI, para la prestación del servicio de asistencia técnica durante la implementación del proyecto.

4.2. Identificación del servicio que requiere contratarse

| PIDAR | 476 / 2021 |
|-------------------------------|---|
| Modalidad de contratación | Contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión |
| Tejido a ingresar | Territorio |
| Consejería responsable | Territorio y buen vivir CRIHU |
| Sede | CRIHU – Calle 9 No. 8 – 40 Neiva (Huila), Colombia. |
| Perfil 1, 2 | Médicos Veterinarios o Zootecnistas o profesiones afines, con conocimientos en pastos y nutrición, experiencia en ganadería y proyectos ganaderos. (2 Profesionales) |
| Perfil 3 | Ingeniero Agrónomo, con conocimientos y experiencia en implementación de pasturas, sistemas silvopastoriles, Buenas Prácticas Agrícolas y MIPE (1 Profesional) |
| Perfil 4 | Profesional Socio Empresarial, con conocimientos en procesos de fortalecimiento de organizaciones desde el punto de vista social, organizativo y administrativo. (1 Profesional) |
| perfil 5 | Ingeniero Ambiental o afines, con experiencia y conocimientos en identificación y manejo de impactos ambientales, normatividad y trámites ambientales, además de implementación y seguimiento de proyectos agropecuarios. (1 profesional) |
| Perfil 6,7 | Técnicos Agropecuarios, con experiencia en manejo y seguimiento a explotaciones agropecuarias, específicamente en ganadería doble propósito. (2 Técnicos) |
| Perfil 8 | Auxiliar contable o profesiones afines, encargado de apoyar en el desarrollo de la información contable del proyecto. (1 Auxiliar) |
| Cantidad de perfiles a suplir | 8 |

4.3. Aspectos generales por suplir: Asistencia técnica integral

4.3.1. Componentes por fortalecer con la asistencia técnica integral

| Objetivo Especifico | Meta | Aspecto por fortalecer | Impacto esperado |
|---|---|----------------------------------|---|
| Fortalecer las capacidades de tipo técnico productivo mediante la dotación de activos productivos para diversificación de la oferta forrajera y mejora de prácticas de manejo de ganadería doble propósito. | Establecimiento de 252 hectáreas de pasturas mejoradas. | Técnico- Productivo | Mejoramiento de praderas y establecimiento de cultivo forrajeros. |
| | Siembra de 5.040 plántulas de árboles entregadas y sembradas. | Técnico- Productivo | Desarrollo de ganadería sostenible y sistemas silvopastoriles. |
| | Entrega de 252 novillas gestantes y 8 toros mejorados genéticamente. | Técnico – Productivo | Fortalecimiento de las capacidades productivas para la explotación pecuaria y mejoramiento genético de los hatos ganaderos. |
| | Dotación de insumos, herramientas y equipos para la explotación pecuaria, además de la implementación de cerca eléctrica. | Técnico – Productivo | Manejo adecuado de la explotación pecuaria, rotación de praderas, además del uso de alternativas sostenibles con el medio ambiente. |
| Generar capacidades de tipo social, administrativo, técnico y organizativo mediante estrategias de formación, capacitación y asistencia técnica integral. | 84 beneficiarios con capacitación técnica, contable, socio empresarial y administrativo. | Técnico-Productivo-Organizativo. | Fortalecimiento técnico, contable, organizativo, socio empresarial y administrativo a los hatos de las organizaciones beneficiadas. |
| Garantizar la comercialización formal mediante la suscripción de acuerdos comerciales entre las comunidades y compradores legalmente constituidos en la región. | 1 convenio comercial suscrito, comercialización de la leche diaria producida. | Técnico productivo | Comercialización de producto y mejora de ingresos a los productores |

4.3.2. Método de extensión

| Aspecto por fortalecer | Método de extensión | Contenido/temática |
|------------------------|---|---|
| TÉCNICO -PRODUCTIVO | Visitas de asistencia técnica por parte de los profesionales Médicos Veterinarios o Zootecnistas o profesiones afines, apoyados por los técnicos agropecuarios. Acompañamiento técnico pecuario; | <ul style="list-style-type: none"> • Generalidades de cultivos para alimentación y suplementación bovina. • Implementación de Buenas Prácticas Ganaderas y de |

| Aspecto por fortalecer | Método de extensión | Contenido/temática |
|------------------------|--|---|
| | estas visitas permitirán identificar las características de las unidades de producción y brindar las correspondientes recomendaciones para obtener la mayor productividad. Mínimo una visita por beneficiario al mes. | <p>Ordeño.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento al estado sanitario, productivo y físico de los bovinos. • Seguimiento a los procesos de celos, preñez, gestación y partos de las hembras bovinas. |
| TÉCNICO | Visitas de asistencia técnica por parte del Ingeniero Agrónomo; Acompañamiento técnico agrícola; estas visitas permitirán identificar las características de las unidades de producción y brindar las correspondientes recomendaciones para obtener la mayor productividad. Mínimo una visita por beneficiario cada dos meses. | <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento al manejo y mejoramiento de praderas, buenas prácticas de Labranza y fertilización. • Seguimiento a la metodología e implementación de un sistema silvopastoril por unidad productiva. • Apoyo en la implementación de las prácticas MIPE, uso y manejo de pesticidas y equipos de aplicación, salud ocupacional, seguridad industrial y disposición final de residuos sólidos. |
| Componente Ambiental | Acompañamiento técnico de campo por parte del profesional Ambiental; estas visitas permitirán identificar las características de las unidades de producción y brindar las correspondientes recomendaciones para mitigar los impactos que se puedan derivar de la actividad productiva. Mínimo una visita cada dos meses por unidad productiva. | <ul style="list-style-type: none"> • Disposición adecuada de residuos sólidos y líquidos de las prácticas productivas. |
| TÉCNICO | Capacitaciones y días de campo ECAS. Capacitaciones de formación; Estas corresponden a las actividades grupales como días de campo, demostración de método, escuelas de campo entre otras que sean consideradas de acuerdo con los usos y costumbres | <p>Unidad 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generalidades para el mejoramiento genético. • Manejo sanitario del ganado bovino. • Generalidades en para la producción bovina de ganado doble propósito. |

| Aspecto por fortalecer | Método de extensión | Contenido/temática |
|------------------------|---|---|
| | <p>de la población objetivo.</p> <p>Cada unidad debe contener tres (3) talleres y un máximo de 30 asistentes por cada uno de ellos, esto con el fin de lograr un mínimo del 80% de la población capacitada.</p> | <p>Unidad 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Buenas prácticas de ordeño • Buenas prácticas Ganaderas • Buenas Prácticas Agrícolas • Manejo integrado de plagas y enfermedades. <p>Unidad 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación y sensibilización en temas relacionados con el manejo de agroquímicos, los temas a tratar son: los fertilizantes, fungicidas, insecticidas y herbicidas; características y usos, modo de preparación y empleo, efectos en el medio ambiente, efecto en la salud humana y animal, lavado de envases y/o empaques, disposición final de envases y/o empaques, entrega de envases y/o empaques (campo limpio) y taller práctico para el manejo de empaques y envases de productos químicos. • Capacitación acerca del manejo integral de los residuos sólidos. • Capacitación acerca del ahorro y uso racional del agua en las unidades productivas. <p>Unidad 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso y aprovechamiento efectivo de la información de apoyo, adopción o adaptación de tecnologías y productos tecnológicos, tales como páginas web, anuarios estadísticos agropecuarios, que permitan adquirir conocimientos sobre los agronegocios, aplicaciones para generar oferta de productos, entre otros. |

| Aspecto por fortalecer | Método de extensión | Contenido/temática |
|--|---|---|
| SOCIO ORGANIZACIONAL -FINANCIERO | Talleres de fortalecimiento socio empresarial y contable. La unidad debe contener tres (3) talleres y un máximo de 30 asistentes por cada uno de ellos, esto con el fin de lograr un mínimo del 80% de la población capacitada. | Unidad 5 <ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento socio organizativo Mercados Manejos de costos de producción Empresarización y/o cooperativismo. |
| Inversión en la asistencia técnica integral | | |
| Equipo técnico | Médico Veterinario o Zootecnista o profesiones afines, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Ambiental, en la zona experto en pastos y nutrición, profesional Socio Empresarial, que implementará las mejoras en los aspectos organizacionales. | |
| Materiales/insumos | Computador portátil, Video Beam, cartulinas, marcadores (se tiene proyectado el uso de las instalaciones de la organización para estas actividades). Cartulina, Marcadores | |

4.4. Resumen del plan de fortalecimiento asociativo

| Aspecto por fortalecer | Método de extensión | Contenido/temática |
|------------------------------------|--|---|
| Manejo organizacional y asociativo | Capacitación (trabajo social, administrador de empresas o carrera afines). cada unidad debe contener tres (3) talleres y un máximo de 30 asistentes por cada uno de ellos, esto con el fin de lograr un mínimo del 80% de la población capacitada. Es importante aclarar que el Plan de Fortalecimiento Asociativo, irá de la mano de los usos y costumbres, además del plan de vida de la población objetivo. | Desarrollo socio empresarial soportado en el cooperativismo. Unidad 1 - La estructura orgánica (organigrama, manual de funciones, de procedimientos, código de ética, aspectos legales y tributarios). - Identificación oportunidades de negocios. - Modelos empresariales soportados en el cooperativismo - Aspectos legales Unidad 2 - Planeación estratégica socio empresarial. - Conformación de un Fondo de Reversión. - Desarrollo de las capacidades sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad. Competencias duras: Participación y organización del |

| | | |
|---|---|--|
| | | <p>trabajo.</p> <p>Unidad 3</p> <p>-Formulación y gestión de proyectos: Instalación de capacidades en formulación de proyectos.</p> <p>-Conformación de fondo rotatorio / autogestionado: fondos autogestionados o rotatorios.</p> <p>-Formulación de un proyecto para la gestión de recursos no reembolsables o vía crédito.</p> <p>-Desarrollo de habilidades para la participación de los productores en espacios para la retroalimentación de la política pública sectorial.</p> <p>Unidad 4</p> <p>Competencias blandas: Participación y organización del trabajo.</p> <p>-Taller de confianza, trabajo en equipo y liderazgo.</p> |
| Inversión para Plan Fortalecimiento Asociativo | | |
| Equipo técnico | Profesional socio empresarial que dictará las charlas o talleres según corresponda. Ejecutar las actividades del plan social en los tiempos programados, entrega de informe de cada módulo realizado, informe final de resultados. | |
| Materiales/insumos | Para el desarrollo del Plan de Fortalecimiento Asociativo se requiere un espacio adecuado para llevar a cabo los talleres y la transferencia de conocimiento en cuanto a la instalación de capacidades duras y blandas: Logística: Instalaciones de la organización o las que esta facilite. Computador, video beam, marcadores y papelería puestos por el profesional que dicte las charlas. | |

4.4.1. Resumen del Plan de Fortalecimiento Asociativo

| Objetivos Específicos | Producto | Actividades | Meta | |
|--|---------------------------------|---|------------------|----------|
| | | | Unidad de medida | Cantidad |
| Fortalecer las capacidades de tipo técnico productivo mediante la dotación de activos productivos para diversificación de la oferta forrajera y mejora de prácticas de manejo de | <i>Mejoramiento de praderas</i> | <i>Renovación de praderas con la utilización de la maquinaria agrícola.</i> | Hectáreas | 252 |
| | <i>Renovación de Praderas</i> | <i>Dotación de 84 kits para la implementación de</i> | Unidad | 84 |

| Objetivos Específicos | Producto | Actividades | Meta | |
|---|---|---|------------------|----------|
| | | | Unidad de medida | Cantidad |
| ganadería doble propósito. | | <i>praderas mejoradas incluyendo insumos para abonamiento (1 kit por beneficiario).</i> | | |
| | <i>Adecuación de cercas perimetrales</i> | <i>Dotación de 84 kits para la implementación de cerca eléctrica (1 kit por beneficiario).</i> | Unidad | 84 |
| | <i>Mejoramiento Genético y repoblación bovina.</i> | <i>Dotación de 252 hembras doble propósito de 320 kg, preñadas (3) por cada beneficiario.</i> | Unidad | 252 |
| | <i>Mejoramiento genético de la población bovina.</i> | <i>Dotación de ocho (8) toros reproductores especializados hacia la línea láctea de 320 kg en adelante.</i> | Unidad | 8 |
| | <i>Implementación sistemas Silvopastoriles</i> | <i>Siembra de árboles (siembra de 60 árboles por beneficiario).</i> | Unidad | 5.040 |
| | <i>Dotación de maquinaria agrícola para la renovación de praderas</i> | <i>Entrega de 5 motocultores (1 por cada Resguardo beneficiado).</i> | Unidad | 5 |
| Generar capacidades de tipo social, administrativo, técnico y organizativo mediante estrategias de formación, capacitación y asistencia técnica integral. | <i>Asistencia técnica</i> | <i>Desarrollar procesos de acompañamiento a predio por parte de los profesionales y técnicos (MVZ o afines y técnicos agropecuarios).</i> | Mes | 9 |
| | <i>Asistencia técnica</i> | <i>Desarrollar procesos de acompañamiento a predio por parte del profesional (Agrónomo o afines).</i> | Mes | 6 |
| | <i>Asistencia técnica</i> | <i>Desarrollar procesos de acompañamiento a predio por parte del profesional (Ambiental o afines).</i> | Mes | 4 |

| Objetivos Específicos | Producto | Actividades | Meta | |
|---|--|---|------------------|----------|
| | | | Unidad de medida | Cantidad |
| | <i>Fortalecimiento socio empresarial</i> | <i>Brindar asistencia y capacitaciones para el fortalecimiento socio empresarial.</i> | Mes | 5 |
| Garantizar la comercialización formal mediante la suscripción de acuerdos comerciales entre las comunidades y compradores legalmente constituidos en la región. | <i>Fortalecimiento socio empresarial</i> | <i>Suscribir un convenio comercial que garantice la comercialización de los productos Producidos.</i> | Unidad | 1 |

4.5. Obligaciones y Entregables

En cumplimiento a lo anterior, los contratistas se comprometen a desarrollar las siguientes obligaciones generales y específicas, para garantizar la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que lograrán el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

4.5.1. Obligaciones generales¹

El CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

- 1) Poner a disposición del CRIHU su capacidad intelectual, física y medios necesarios para el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato de Prestación de Servicios.
- 2) Ejecutar de manera responsable, oportuna y adecuada las actividades encomendadas con objeto del desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios.
- 3) Cumplir con calidad, eficiencia y celeridad el objeto contractual.
- 4) Mantener comunicación permanente con el SUPERVISOR del contrato de Prestación de Servicios a fin de que pueda contarse con un seguimiento adecuado del mismo.
- 5) Informar de manera inmediata cualquier retraso, anomalía, impedimento o cualquier causa que genere demoras, retrasos u obstáculos que impidan la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios.
- 6) Suscribir las actas, pólizas, y demás documentos requeridos en el proceso contractual hasta su finalización.
- 7) Acatar las observaciones, requerimientos y demás recomendaciones que sean hechas por el SUPERVISOR del contrato de Prestación de Servicios, que contribuyan a optimizar, mejorar o facilitar la ejecución del de dicho acuerdo y que se encuentren dentro de las actividades y el objeto convenido.
- 8) Asistir a reuniones en las que haya sido convocado.
- 9) Cuidar el buen nombre de la organización CRIHU ante terceros.
- 10) Realizar su afiliación y acreditar el pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos profesionales de acuerdo con el nivel de riesgo que implique su cargo) conforme lo estipula la normatividad legal vigente, y presentar los respectivos soportes de pago ante la entidad.
- 11) Entregar informes periódicos y en cualquier momento que se le sea solicitado.

¹ **Nota aclaratoria 1:** Las siguientes obligaciones generales, aplican para el desarrollo de todos los perfiles establecidos en el presente termino de referencia.

- 12) Dar buen uso a los equipos y materiales de trabajo que le suministre el CRIHU para el cumplimiento del objeto contractual.
- 13) Tener buena conducta dentro de las sedes del CRIHU y en los territorios indígenas que visite.
- 14) Dar buen trato a los demás compañeros de trabajo, a las autoridades, a los comuneros y personal en general.
- 15) Entregar los soportes solicitados por el supervisor para la liquidación del contrato.
- 16) Participar en las dinámicas locales, zonales y regionales que tengan relación con el objeto del contrato.
- 17) Participar en las capacitaciones programadas por el CRIHU.
- 18) En caso de renuncia, realizar el empalme de las actividades desarrolladas, haciendo entrega de los elementos que llegare a tener bajo su responsabilidad al Coordinador del proyecto que está vinculado, o, al consejero de territorio y del buen vivir- CRIHU.
- 19) Y las demás que guarde relación directa con el objeto del contrato de Prestación de Servicios.
- 20) Dar cumplimiento a las disposiciones normativas legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para todo el territorio colombiano (Decreto 1072-2015 y Resolución 0312-2019).
- 21) Responder ante el Convocante y ante terceros por todos los daños y perjuicios que en la ejecución del Contrato se causen, incluyendo sus bienes o propiedades y en especial, cuando obedezcan a su culpa, negligencia, descuido o al incumplimiento de las normas de seguridad, incluso cuando sean ocasionados por personas que tenga bajo su dependencia y cuidado.
- 22) Ejecutar su trabajo cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas en el Proyecto.
- 23) Constituir todas las pólizas de seguros requeridas por el Contratante de manera oportuna y presentar los comprobantes de pago respectivas. En caso de prórroga o modificación del contrato, que implique modificación de la vigencia, los amparos, o la cuantía de la póliza, el CONTRATISTA estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por el contratante
- 24) Asumir por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato.
- 25) Responder ante EL CONTRATANTE por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus colaboradores, contratistas o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión.
- 26) Garantizar la mejor calidad respecto a la ejecución de las actividades señaladas en este contrato. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE. En caso de no recibirlos a entera satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables con los que no esté conforme; caso en el cual EL CONTRATISTA asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero. EL CONTRATISTA autoriza desde ya al CONTRATANTE para deducir tales sumas de dinero de los honorarios que pueda adeudarle.
- 27) El Futuro Contratista mantendrá indemne al Convocante y a la ADR, respecto de cualquier controversia que se pueda suscitar entre aquel y sus trabajadores, contratistas y/o terceros, con ocasión de la ejecución del contrato a suscribir.
- 28) La información del Convocante o del personal vinculado a éste, que sea catalogada, anunciada o marcada como confidencial y que el Futuro Contratista llegue a conocer en virtud de este documento y/o el futuro contrato tendrá el carácter de confidencial, por tanto, el Proponente y/o Futuro Contratista se compromete a que ni él ni sus colaboradores revelarán, difundirán, comentarán, analizarán, evaluarán, copiarán o harán uso diferente del previsto en este documento y/o el futuro contrato, ni utilizarán dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicarán o compartirán con terceras personas.
- 29) Cumplir con la política de tratamiento de datos personales, el código de conducta y Manual del Sistema de Administración y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) descritas en el Contrato, y el cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable y demás políticas antifraude y anticorrupción establecidos por el estado colombiano y el Convocante, pudiéndose verificar su cumplimiento en cualquier momento.
- 28) Cumplir con todas las demás obligaciones establecidas en este documento y en el futuro Contrato y sus anexos, y aquellas que por la naturaleza del acuerdo sean propias del presente negocio jurídico.

Obligaciones específicas²

- 1) Realizar una programación general de las actividades que desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y un cronograma mensual de actividades a desarrollar en el mes siguiente de ejecución del contrato y presentarlo al Contratante del Proyecto para su validación y aprobación.
- 2) Revisar con el equipo de profesionales vinculado al proyecto, los procedimientos técnico-administrativos para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos e indicadores contenidos en el Marco lógico del proyecto y el plan operativo de inversiones.
- 3) Elaborar e implementar el Plan de Acompañamiento Técnico (capacitación, visitas técnicas, asistencia técnica), enfocado en el manejo de hatos ganaderos, producción de pastos y nutrición e implementación de las Buenas Prácticas Ganaderas y de Ordeño (BPGO).
- 4) Elaborar y diligenciar formatos de diagnóstico de predios, visitas a finca o predio, actas de entrega de bienes (semovientes, insumos, materiales, equipos, etc.), entre otros para análisis e implementación de las actividades técnicas.
- 5) Elaborar un Informe Técnico mensual para la revisión y seguimiento por parte del Contratante del Proyecto y del Comité Técnico de Gestión Local del PIDAR.
- 6) Elaborar y entregar un informe que describa las conclusiones profesionales y las recomendaciones que estime permitientes para dar continuidad al proyecto.

A continuación, se relacionan otras disposiciones consideradas como obligaciones específicas y relacionadas a cada perfil:

| | |
|---------------------------|---|
| Perfil 1, 2, veterinarios | Médicos Veterinarios o Zootecnistas o profesiones afines, con conocimientos en pastos y nutrición, experiencia en ganadería y proyectos ganaderos. |
| Obligaciones específicas | <p>Teniendo en cuenta la distribución espacial de los beneficiarios en los cinco (5) resguardos de cuatro (4) municipios realizar las siguientes actividades:</p> <p>Ocho (8) Visitas de Extensión Agropecuaria a cada uno de los 84 beneficiarios del proyecto (1visita/mes) correspondiente a seiscientos setenta y dos (672) visitas en total, conforme al plan de capacitación orientado a los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Diagnostico técnico del área a intervenir2. Seguimiento al establecimiento de 252 hectáreas de postura mejoras y Verificación y entrega de 252 novillas gestantes y 8 toros mejorados genéticamente3. Seguimiento a los procesos de celos, preñez, gestación y partos de las hembras bovinas4. Brindar asistencia técnica para la conformación de cultivos para alimentación y suplementación bovina5. Acompañar el establecimiento de 60 árboles por unidad productiva (3Has) para un total de 5.040 árboles y la entrega de insumos, herramientas y equipos para la explotación pecuaria, además de la implementación de cerca eléctrica6. Seguimiento al estado sanitario, productivo y físico de los bovinos7. Seguimiento a la implementación de Buenas Prácticas Ganaderas y de Ordeño – BPGO |

² **Nota aclaratoria 2:** Las siguientes obligaciones específicas, aplican para el desarrollo de todos los perfiles establecidos en el presente termino de referencia.

| | |
|---------------------------------|---|
| | <p>8. Diagnóstico final del estado de cada unidad productiva</p> <p>Cuatro (4) Escuelas de Campo con Agricultores – ECAs por cada Centro de Capacitación: (San Agustín: Fiil Vits La Perdiz y Yanakuna, Juan Tama, La Reforma y Nam Misak), conforme al plan de Asistencia Técnica Integral, referido a los siguientes temas por Unidad o ECA (Máximo 30 Asistentes por actividad):</p> <p>ECA O Unidad 1</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Generalidades para el mejoramiento genético. 2. Manejo sanitario del ganado bovino. 3. Generalidades en para la producción bovina de ganado doble propósito. <p>ECA O Unidad 2</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Buenas prácticas de ordeño 2. Buenas prácticas Ganaderas 3. Buenas Prácticas Agrícolas 4. Manejo integrado de plagas y enfermedades. <p>ECA O Unidad 3</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo de agroquímicos, los temas a tratar son: los fertilizantes, fungicidas, insecticidas y herbicidas; características y usos, modo de preparación y empleo, efectos en el medio ambiente, efecto en la salud humana y animal, lavado de envases y/o empaques, disposición final de envases y/o empaques, entrega de envases y/o empaques (campo limpio) y taller práctico para el manejo de empaques y envases de productos químicos. 2. Manejo integral de los residuos sólidos. 3. Ahorro y uso racional del agua en las unidades productivas. <p>ECA O Unidad 4</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acceso y aprovechamiento efectivo de la información de apoyo, adopción o adaptación de tecnologías y productos tecnológicos, tales como páginas web, anuarios estadísticos agropecuarios, que permitan adquirir conocimientos sobre los agronegocios, aplicaciones para generar oferta de productos, entre otros. |
| <p>Perfil 3 agrónomo</p> | <p>Ingeniero Agrónomo, con conocimientos y experiencia en implementación de pasturas, sistemas silvopastoriles, Buenas Prácticas Agrícolas y MIPE.</p> |
| <p>Obligaciones específicas</p> | <p>Teniendo en cuenta la distribución espacial de los beneficiarios en los cinco (5) resguardos de cuatro (4) municipios realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cinco (5) Visitas de Extensión Agropecuaria a cada uno de los 84 beneficiarios del proyecto (1visita/mes) correspondiente a cuatrocientos |

veinte (420) visitas en total, conforme al plan de capacitación orientado a los siguientes temas:

1. Diagnostico técnico del área a intervenir
 2. Seguimiento al manejo y mejoramiento de praderas, buenas prácticas de Labranza y fertilización
 3. Acompañamiento al establecimiento 5.040 plántulas de árboles y la entrega de insumos, herramientas y equipos para la explotación pecuaria, además de la implementación de cerca eléctrica.
 4. Seguimiento a la metodología e implementación de un sistema silvopastoril por unidad productiva
 5. Seguimiento a la implementación de buenas prácticas MIPE, uso y manejo de pesticidas y equipos de aplicación, salud ocupacional, seguridad industrial y disposición final de residuos sólidos
- Cuatro (4) Escuelas de Campo con Agricultores – ECAs por cada Centro de Capacitación: (San Agustín: Fiil Vits La Perdiz y Yanakuna, Juan Tama, La Reforma y Nam Misak), conforme al plan de Asistencia Técnica Integral, referido a los siguientes temas por Unidad o ECA:

ECA O Unidad 1

1. Preparación de suelos para el establecimiento de praderas
2. Buenas prácticas de labranza de suelos
3. Sistemas silvopastoriles

ECA O Unidad 2

1. Fertilización de praderas
2. Buenas Prácticas Agrícolas
3. Manejo integrado de plagas y enfermedades - MIPE
4. Prácticas culturales en la producción de pastos

ECA O Unidad 3

1. Manejo de agroquímicos, los temas a tratar son: los fertilizantes, fungicidas, insecticidas y herbicidas; características y usos, modo de preparación y empleo, efectos en el medio ambiente, efecto en la salud humana y animal, lavado de envases y/o empaques, disposición final de envases y/o empaques, entrega de envases y/o empaques (campo limpio) y taller práctico para el manejo de empaques y envases de productos químicos.
2. Manejo integral de los residuos sólidos.
3. Ahorro y uso racional del agua en las unidades productivas.

ECA O Unidad 4

| | |
|---------------------------------|---|
| | <p>Acceso y aprovechamiento efectivo de la información de apoyo, adopción o adaptación de tecnologías y productos tecnológicos, tales como páginas web, anuarios estadísticos agropecuarios, que permitan adquirir conocimientos sobre los agronegocios, aplicaciones para generar oferta de productos, entre otro</p> |
| <p>Perfil 4</p> | <p>Ingeniero Ambiental o afines, con experiencia y conocimientos en identificación y manejo de impactos ambientales, normatividad y trámites ambientales, además de implementación y seguimiento de proyectos agropecuarios.</p> |
| <p>Obligaciones específicas</p> | <p>Teniendo en cuenta la distribución espacial de los beneficiarios en los cinco (5) resguardos de cuatro (4) municipios realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuatro (4) Visitas de Extensión Agropecuaria a cada uno de los 84 beneficiarios del proyecto (1 visita/mes) correspondiente a trescientas treinta y seis (336) visitas en total, conforme al plan de capacitación orientado a los siguientes temas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañamiento y seguimiento al establecimiento de 5.040 árboles sembrados 2. Acompañamiento a la entrega de insumos, herramientas y equipos para la explotación pecuaria, además de la implementación de cerca eléctrica 3. Identificar las características de las unidades productivas y brindar las recomendaciones 4. Disposición adecuada de residuos sólidos y líquidos de las practicas productivas 5. Acompañamiento y seguimiento al establecimiento de 5.040 árboles sembrados 6. Acompañamiento a la entrega de insumos, herramientas y equipos para la explotación pecuaria, además de la implementación de cerca eléctrica 7. Identificar las características de las unidades productivas y brindar las recomendaciones 8. Disposición adecuada de residuos sólidos y líquidos de las practicas productivas • Cuatro (4) Escuelas de Campo con Agricultores – ECAs por cada Centro de Capacitación: (San Agustín: Fiil Vits La Perdiz y Yanakuna, Juan Tama, La Reforma y Nam Misak), conforme al plan de Asistencia Técnica Integral, referido a los siguientes temas por Unidad o ECA: <p>ECA O Unidad 1:</p> <p>MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Consumo y agotamiento del recurso hídrico. 2. Agotamiento de los recursos naturales <p>MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO SUELO</p> |

| | |
|--------------------------|---|
| | <ol style="list-style-type: none"> 1. Alteración de las características fisicoquímicas del recurso suelo 2. Procesos erosivos 3. Compactación del suelo 4. Pérdida de la cobertura vegetal. <p style="text-align: center;">MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Generación de residuos sólidos inorgánicos (restos de alambre, empaques), orgánicos (material vegetal, boñiga), peligrosos (envases y empaques de agroquímicos, empaques de insumos manejo sanitario: guantes, jeringas, envases) <p>ECA O Unidad 2:</p> <p style="text-align: center;">MEDIDAS DE MANEJO PROLIFERACIÓN DE VECTORES- MANEJO FITOSANITARIO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contaminación de suelo, agua y aire 2. Proliferación de roedores 3. Generación de olores ofensivos <p>ECA O Unidad 3::</p> <p style="text-align: center;">ARBORIZACIÓN DE ÁREAS INTERVENIDAS Y DE CONSERVACIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Crear zonas de conservación y mitigación de efectos de cambio climático 2. Conservación de las áreas de pastura 3. Disminución de la frontera Agrícola por expansión productiva pecuaria <p>ECA O Unidad 4:</p> <p style="text-align: center;">MANEJO INTEGRAL FAUNA Y FLORA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción de especies vegetales 2. Alteración de flora y fauna nativa 3. Alteración del paisaje 4. Proliferación de insectos plagas y enfermedades |
| Perfil 5 | Profesional Socio Empresarial, con conocimientos en procesos de fortalecimiento de organizaciones desde el punto de vista social, organizativo y administrativo. |
| Obligaciones específicas | <p>Teniendo en cuenta la distribución espacial de los beneficiarios en los cinco (5) resguardos de cuatro (4) municipios realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cinco (5) Visitas de fortalecimiento organizacional conforme al plan de capacitación orientado a los siguientes temas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañar la entrega de 252 novillas gestantes y 8 toros mejorados genéticamente 2. Acompañar la entrega de insumos, herramientas y equipos para la explotación pecuaria, además de la implementación de cerca eléctrica 3. Asesoría sobre clasificación y comercialización del producto final |

| | |
|--------------------------|--|
| | <ol style="list-style-type: none"> 4. Manejo contable y financiero de las unidades productivas. 5. Acompañamiento la elaboración y suscripción de una estrategia – Convenio para la comercialización de leche diaria. <ul style="list-style-type: none"> • Cuatro (4) Escuelas de Campo con Agricultores – ECAs por cada Centro de Capacitación: (San Agustín: Fiil Vits La Perdiz y Yanakuna, Juan Tama, La Reforma y Nam Misak), conforme al plan de Asistencia Técnica Integral, referido a los siguientes temas por Unidad o ECA: <p>ECA O Unidad 1</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La estructura orgánica (organigrama, manual de funciones, de procedimientos, código de ética, aspectos legales y tributarios). 2. Identificación oportunidades de negocios. 3. Modelos empresariales soportados en el cooperativismo Aspectos legales <p>ECA O Unidad 2</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planeación estratégica socio empresarial. 2. Conformación de un Fondo de Reinversión. 3. Desarrollo de las capacidades sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad. 4. Competencias duras: Participación y organización del trabajo. <p>ECA O Unidad 3</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulación y gestión de proyectos: Instalación de capacidades en formulación de proyectos. 2. Conformación de fondo rotatorio / autogestionado: fondos autogestionados o rotatorios. 3. Formulación de un proyecto para la gestión de recursos no reembolsables o vía crédito. 4. Desarrollo de habilidades para la participación de los productores en espacios para la retroalimentación de la política pública sectorial. <p>ECA O Unidad 4</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Competencias blandas: Participación y organización del trabajo. 2. Taller de confianza, trabajo en equipo y liderazgo. |
| Perfil 6,7 | Técnicos Agropecuarios, con experiencia en manejo y seguimiento a explotaciones agropecuarias, específicamente en ganadería doble propósito |
| Obligaciones específicas | <p>Teniendo en cuenta la distribución espacial de los beneficiarios en los cinco (5) resguardos de cuatro (4) municipios realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ocho (8) Visitas de Extensión Agropecuaria a cada uno de los 84 beneficiarios del proyecto (1visita/mes) correspondiente a seiscientos setenta y dos (672) visitas en total, conforme al plan de capacitación orientado a los siguientes temas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnostico técnico del área a intervenir |

2. Acompañamiento y seguimiento al establecimiento de 252 hectáreas de postura mejoras y Verificación y entrega de 252 novillas gestantes y 8 toros mejorados genéticamente
3. Seguimiento a los procesos de celos, preñez, gestación y partos de las hembras bovinas
4. Brindar asistencia técnica para la conformación de cultivos para alimentación y suplementación bovina.
5. Acompañar el establecimiento de 60 árboles por unidad productiva (3Has) para un total de 5.040 árboles y la entrega de insumos, herramientas y equipos para la explotación pecuaria, además de la implementación de cerca eléctrica
6. Seguimiento al estado sanitario, productivo y físico de los bovinos.
7. Acompañamiento y seguimiento a la implementación de Buenas Prácticas Ganaderas y de Ordeño.
8. Diagnóstico final del estado de cada unidad productiva (84 beneficiarios).

- Acompañamiento a Cuatro (4) Escuelas de Campo con Agricultores – ECAs por cada Centro de Capacitación: (San Agustín: Fiil Vits La Perdiz y Yanakuna, Juan Tama, La Reforma y Nam Misak), conforme al plan de Asistencia Técnica Integral, referido a los siguientes temas por Unidad o ECA:

ECA O Unidad 1

1. Generalidades para el mejoramiento genético.
2. Manejo sanitario del ganado bovino.
3. Generalidades en para la producción bovina de ganado doble propósito.

ECA O Unidad 2

1. Buenas prácticas de ordeño
2. Buenas prácticas Ganaderas
3. Buenas Prácticas Agrícolas
4. Manejo integrado de plagas y enfermedades.

ECA O Unidad 3

1. Manejo de agroquímicos, los temas a tratar son: los fertilizantes, fungicidas, insecticidas y herbicidas; características y usos, modo de preparación y empleo, efectos en el medio ambiente, efecto en la salud humana y animal, lavado de envases y/o empaques, disposición final de envases y/o empaques, entrega de envases y/o empaques (campo limpio) y taller práctico para el manejo de empaques y envases de productos químicos.
2. Manejo integral de los residuos sólidos.
3. Ahorro y uso racional del agua en las unidades productivas.

ECA O Unidad 4

| | |
|--------------------------|--|
| | <ol style="list-style-type: none"> 1. Acceso y aprovechamiento efectivo de la información de apoyo, adopción o adaptación de tecnologías y productos tecnológicos, tales como páginas web, anuarios estadísticos agropecuarios, que permitan adquirir conocimientos sobre los agronegocios, aplicaciones para generar oferta de productos, entre otros. |
| Perfil 8 | Auxiliar contable o profesiones afines, encargado de apoyar en el desarrollo de la información contable del proyecto. |
| Obligaciones específicas | <p>Teniendo en cuenta la distribución espacial de los beneficiarios en los cinco (5) resguardos de cuatro (4) municipios realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ocho (8) Visitas de Extensión Agropecuaria a cada uno de los 84 beneficiarios del proyecto (1 visita/mes) correspondiente a seiscientos setenta y dos (672) visitas en total, conforme al plan de capacitación orientado a los siguientes temas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañar el Diagnóstico técnico del área a intervenir 2. Acompañar la entrega de 252 novillas gestantes y 8 toros mejorados genéticamente 3. Asesoría en líneas de crédito, cofinanciación e impuestos 4. Asesoría sobre clasificación y comercialización del producto final 5. Acompañar la entrega de insumos, herramientas y equipos para la explotación pecuaria, además de la implementación de cerca eléctrica. 6. Manejo contable y financiero de las unidades productivas. 7. Acompañamiento la elaboración y suscripción de una estrategia – Convenio para la comercialización de leche diaria. 8. Diagnóstico final del estado de cada unidad productiva (84 beneficiarios). • Acompañamiento a Cuatro (4) Escuelas de Campo con Agricultores – ECAs por cada Centro de Capacitación: (San Agustín: Fiil Vits La Perdiz y Yanakuna, Juan Tama, La Reforma y Nam Misak), conforme al plan de Asistencia Técnica Integral, referido a los siguientes temas por Unidad o ECA: <p>ECA O Unidad 1</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La estructura orgánica (organigrama, manual de funciones, de procedimientos, código de ética, aspectos legales y tributarios). 2. Identificación oportunidades de negocios. 3. Modelos empresariales soportados en el cooperativismo Aspectos legales <p>ECA O Unidad 2</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planeación estratégica socio empresarial. 2. Conformación de un Fondo de Reinversión. 3. Desarrollo de las capacidades sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad. 4. Competencias duras: Participación y organización del trabajo. <p>ECA O Unidad 3</p> |

| | |
|-------------|---|
| | <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulación y gestión de proyectos: Instalación de capacidades en formulación de proyectos. 2. Conformación de fondo rotatorio / autogestionado: fondos autogestionados o rotatorios. 3. Formulación de un proyecto para la gestión de recursos no reembolsables o vía crédito. 4. Desarrollo de habilidades para la participación de los productores en espacios para la retroalimentación de la política pública sectorial. <p>ECA O Unidad 4</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Competencias blandas: Participación y organización del trabajo. 2. Taller de confianza, trabajo en equipo y liderazgo. |
| Entregables | <p>En el ejercicio y cumplimiento de las obligaciones tanto generales como específicas, los profesionales deberán hacer entrega de los respectivos cronogramas de ejecución de los trabajos; metodologías y plan de trabajo para el desarrollo de las actividades requeridas para el alcance del objeto contractual, de acuerdo con lo dispuesto en el proyecto; informes de avance mensual de acuerdo con el cronograma y plan de trabajo e Informe final que incluya conforme al objeto del proyecto. La entrega de la información deberá cumplir con los requisitos mínimos de presentación dispuestos por la organización, y contener los soportes o anexos que sean requeridos tanto por la organización como por el coordinador.</p> <p>A. Informes mensuales: El profesional presentará informes mensuales de las actividades desarrolladas en el formato diseñado por el CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA - CRIHU como parte de los lineamientos del proyecto, en el cual se reportará el cumplimiento del plan de trabajo, en concordancia con las obligaciones acordadas en el texto del contrato, el Cronograma de actividades correspondiente a las acciones desarrolladas en el mes y como anexo al mismo deberá entregar: i) Listados de asistencia, ii) Registro fotográfico y soportes correspondientes al cumplimiento del objeto del proyecto, y iii) Demas documentación requerida por el supervisor.</p> <p>B. Informe final: El profesional presentará un Informe final en el que se establezca el cumplimiento acumulado de las metas del Plan de Trabajo y actividades desarrolladas durante la ejecución y duración de su vinculación en el proceso.</p> |

4.6. Valor estimado y forma de pago del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión y justificación

4.6.1. Valor estimado de la contratación de acuerdo con los perfiles³

³**Nota aclaratoria 3:** Teniendo en cuenta que, por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión, y, de acuerdo con las actividades a realizar, el valor del contrato incluye los pagos de honorarios por prestación del servicio, gastos de desplazamiento (transportes,

| Perfiles | Valor estimado presupuestado |
|---|------------------------------|
| Perfil 1 Y 2 Médico veterinario/zootecnista | \$28.000.000 COP |
| Perfil 3. Ingeniero Agrónomo | \$17.500.000 COP |
| Perfil 4 Ingeniero Ambiental | \$12.000.000 COP |
| Perfil 5 Socioempresarial | \$15.000.000 COP |
| Perfil 6 Y 7 Técnicos agropecuarios | \$28.800.000 COP |
| Perfil 8 Auxiliar contable | \$14.400.000 COP |

Los valores anteriormente descritos deben ser ofertados en pesos colombianos.

4.6.2. Forma De Pago

Para efectos fiscales, a continuación, se detalla la forma de pago:

| | |
|---------------|---|
| Perfil 1, 2, | Médicos Veterinarios o Zootecnistas o profesiones afines, experto en pastos y nutrición con experiencia en ganadería y proyectos ganaderos |
| Forma de pago | El valor total de cada uno de los contratos será de (\$28.000.000) M/CTE , el cual se pagará de la siguiente forma: Ocho (8) pagos a mes vencido y una vez cumplido las obligaciones contractuales, conforme al plan de trabajo, a partir de la firma del contrato de Prestación de Servicios Profesionales. |
| Perfil 3 | Ingeniero Agrónomo, con conocimientos y experiencia en implementación de pasturas, sistemas silvopastoriles, Buenas Prácticas Agrícolas y MIPE. |
| Forma de pago | El valor total del contrato será de (\$17.500.000) M/CTE , el cual se pagará de la siguiente forma: Cinco (5) pagos a mes vencido, y una vez cumplido las obligaciones contractuales, conforme al plan de trabajo, a partir de la firma del contrato de Prestación de Servicios Profesionales. |

alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato.

| | |
|---------------|---|
| Perfil 4 | Ingeniero Ambiental o afines, con experiencia y conocimientos en identificación y manejo de impactos ambientales, normatividad y trámites ambientales, además de implementación y seguimiento de proyectos agropecuarios. |
| Forma de pago | El valor total del contrato será de (\$12.000.000) M/CTE , el cual se pagará de la siguiente forma: Cuatro (4) pagos a mes vencido, y una vez cumplido las obligaciones contractuales, conforme al plan de trabajo, a partir de la firma del contrato de Prestación de Servicios Profesionales. |
| Perfil 5 | Profesional Socio Empresarial, con conocimientos en procesos de fortalecimiento de organizaciones desde el punto de vista social, organizativo y administrativo |
| Forma de pago | El valor total del contrato será de (\$15.000.000) M/CTE , el cual se pagará de la siguiente forma: Cinco (5) pagos a mes vencido, y una vez cumplido las obligaciones contractuales, conforme al plan de trabajo, a partir de la firma del contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión. |
| Perfil 6,7 | Técnicos Agropecuarios, con experiencia en manejo y seguimiento a explotaciones agropecuarias, específicamente en ganadería doble propósito |
| Forma de pago | El valor total del contrato será de (\$14.400.000) M/CTE , el cual se pagará de la siguiente forma: Ocho (8) pagos a mes vencido, y una vez cumplido las obligaciones contractuales, conforme al plan de trabajo, a partir de la firma del contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión. |
| Perfil 8 | Auxiliar contable o profesiones afines, encargado de apoyar en el desarrollo de la información contable del proyecto. |
| Forma de pago | El valor total del contrato será de (\$14.400.000) M/CTE , el cual se pagará de la siguiente forma: Ocho (8) pagos a mes vencido, y una vez cumplido las obligaciones contractuales, conforme al plan de trabajo, a partir de la firma del contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión. |

4.6.3. Requisitos de pago

El Proponente y/o El Futuro Contratista deberá:

- 1) Entregar la respectiva cuenta de cobro, y/o equivalente.
- 2) Presentar los respectivos informes de manera mensual, de acuerdo con los formatos previamente establecidos, con material fotográfico, listado de asistencias y soportes que sean requeridos para avalar el cumplimiento de sus actividades.
- 3) Los informes deben ir avalados por el supervisor que designe el CRIHU
- 4) La cuenta se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites

Elaborado por: Equipo técnico CRIHU

Revisado y aprobado por: Consejerías CRIHU

Supervisado por: Consejería de Territorio y del Buen Vivir

administrativos establecidos por el CRIHU, valor que se encuentra respaldado en el presupuesto del CRIHU de la vigencia de 2022 con recursos provenientes del Contrato de Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos No. 041-2022 ADR – Consejo Regional Indígena del Huila - CRIHU con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.

- 5) El Proponente y/o El Futuro Contratista deberá hacer entrega del respectivo pago y soporte de la seguridad social, riesgos y pensiones, conforme a lo establecido por la ley.
- 6) Certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta
- 7) Radicación de documentos y factura de acuerdo con instrucciones dadas.
- 8) Envío de documentos a la Fiduciaria

4.7. Seguridad Social

Los contratistas en forma individual deberán presentar a la firma del contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión, la certificación de afiliación (régimen contributivo) y para efectos de pago de honorarios deberán presentar el soporte y comprobante de pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al mes a cobrar y anexo al informe de ejecución de actividades, de acuerdo con el Decreto 1273 del 23 de julio del 2018, incluido riesgo profesional. Los profesionales, en forma individual, deberán pagar con un Ingreso Base de Cotización - IBC mínimo del 40% sobre el valor de los honorarios mensuales.

el Proponente y/o El Futuro Contratista deberá hacer la entrega de la planilla de pago de seguridad social correspondiente al mes en que termina el contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión, a fin de verificar el pago efectivo de las obligaciones correspondientes al contrato suscrito.

4.8. Duración del contrato

| El plazo de ejecución del contrato será de: | *Duración del contrato |
|---|------------------------|
| Perfil 1 al 2 - Médico veterinario/zootecnista. | Ocho (8) meses |
| Perfil 3 - Ingeniero Agrónomo. | Cinco (5) meses |
| Perfil 4 - Ingeniero Ambiental | Cuatro (4) meses |
| Perfil 5 – Socioempresarial | Cinco (5) meses |
| Perfil 6,7 Técnicos agropecuarios | Ocho (8) meses |
| Perfil 8 – Auxiliar contable | Ocho (8) meses |

Contados a partir de la firma del contrato De Prestación De Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión.

4.9. Lugar de ejecución del contrato

Las actividades se desarrollarán en el Departamento del Huila, en las zonas rurales que cuenta con presencia de comunidades indígenas en los municipios de Timana, Neiva, Íquira, La Plata, Palestina y Pitalito;

| Municipios | Resguardos/ Asentamientos / Cabildos |
|--------------|--|
| San Agustín | Filt Vits, San Agustín- Yanaconas |
| La Plata | Guambiano y Paez de la Reforma, Juantama |
| La Argentina | Nam Misak |

4.10. Domicilio contractual

El domicilio contractual es la sede principal del CRIHU en la calle 9 No. 8- 40/ Neiva- Huila.

4.11. Principios de ética, responsabilidad profesional.

Teniendo en cuenta que estos recursos contribuyen a los procesos de fortalecimiento comunitario, que son resultado de logros de años de lucha organizativa, resistencia y búsqueda de reconocimiento de los procesos propios, que se han logrado gracias a la reivindicación indígena; todas las actividades desarrolladas con estos recursos deben ser ejecutadas con los mejores estándares de responsabilidad, imparcialidad, integridad, transparencia, competencia y seriedad.

4.12. Sujeción a otros contratos

El Proponente y/o El Futuro Contratista deberá cumplir con todas las disposiciones del Proyecto Integral y los documentos que lo integran, y deberá garantizar en la Propuesta y en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión que no se incumplirán.

La ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión estará sujeta a la efectiva ejecución del Proyecto Integral.

Por lo tanto, los actos que dispongan u ordenen la modificación, suspensión, terminación o liquidación del Proyecto Integral implicarán que el Contrato sea modificado, suspendido, terminado o liquidado, mediante el o los actos correspondientes.

El Proponente y/o El Futuro Contratista acepta que algunas condiciones de la Propuesta pueden ser modificadas en la medida que se modifique el Proyecto Integral. Durante todo el término de ejecución del Contrato sus disposiciones se deberán acoger a lo dispuesto en el Proyecto Integral. El Proponente deberá atender las observaciones de la Supervisión del Proyecto Integral que tengan relación con sus obligaciones y actividades.

4.13. Control y vigilancia del contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión.

La supervisión del cumplimiento del objeto y sus obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión estará a cargo de la Consejería de territorio y del Buen Vivir del CRIHU, o quien haga sus veces, quien podrá apoyarse para el seguimiento técnico en otro personal de la organización con conocimiento en la materia, lo cual podrá hacer por escrito en otra persona de la misma Profesión de vínculo contractual con el CRIHU.

A su vez, será quien desarrollará las siguientes funciones: **1)** Elaborar los términos de referencia. **2)** elaboración y firma del acta de inicio y demás actas que se requieran durante la ejecución del objeto contractual. **3)** Realizar el seguimiento, control, evaluación y formular las observaciones para la mejora continua de la ejecución de las actividades realizadas

y pactadas por parte del Profesional. **4)** Revisar y aprobar los informes. **5)** Expedir la certificación para el pago de los honorarios previa verificación de los anexos. **6)** Proyectar la liquidación del contrato. **7)** Verificar el cumplimiento de los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales antes y durante la ejecución del acuerdo. Al igual deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

4.14. Propiedad intelectual

En virtud de la Ley 23 de 1982, modificada por los artículos 28, 29 y 30 de la Ley 1450 de 2011, los derechos patrimoniales de autor sobre las obras (productos y resultados) del presente contrato se entienden transferidos por sus autores originales al CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA - CRIHU, sin restricciones de lugar, tiempo ni forma de explotación.

Toda forma de explotación que el CRIHU haga de las obras resultantes del presente contrato dejará expresa constancia de su procedencia en el marco del presente contrato junto con el reconocimiento del Derecho Moral que corresponda o de sus usos honrados según se trate.

El CRIHU asegurará dicha transferencia por sus dependientes bajo relación contractual con el PROPONENTE en el desarrollo de este contrato. La información que resulte de este contrato es pública y se prohíbe su uso con fines de lucro.

En caso de requerirse reimpressiones, reediciones o nuevas ediciones y/o reproducciones, el CRIHU por medio de la dependencia responsable de la publicación deberá gestionar e incluir en el expedite contractual y al Centro de Documentación, los documentos de cesión correspondientes de los derechos patrimoniales o conexos, suscritos por los autores en las condiciones de cesión pactadas para cada caso.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección se realizará a través de invitación privada para la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión. El CRIHU puede contratar bajo contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando el CRIHU verifique la idoneidad o experiencia profesional, relacionada y específica requerida.

En este caso, se aplicará lo correspondiente al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial a través de modalidad directa establecido por la Agencia de Desarrollo Rural (*Código: PR-IMP-004, Versión 4, de fecha 06/06/2022*).

6. PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN

La evaluación y selección del Proponente y/o El Futuro Contratista se basará en tres criterios, el primero es el criterio de cumplimiento de requisitos habilitantes, el segundo, las condiciones referentes a formación y experiencia conforme al perfil a suplir, y el tercer criterio corresponderá a la entrevista.



Dado que la invitación se adelantará bajo el derecho privado, a continuación, se señalan los requisitos mínimos habilitantes y los criterios de ponderación, es decir, aquellos que otorgan puntaje para comparar las ofertas:

7.1. Requisitos Habilitantes

Podrán participar en la presente invitación toda aquella persona natural, mayor de edad y residente en el país Colombia.

El propósito de los requisitos mínimos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes, de tal manera que sólo se evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto de la presente invitación.

Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de estos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

7.2. Documentos habilitantes

El proponente deberá presentar de manera ordenada la información que se relaciona a continuación, estos documentos deberán ser entregados una vez sea abierta la convocatoria para iniciar el respectivo proceso de verificación, anexos a la **Carta presentación de la oferta (Anexo 1)**. La carta de presentación deberá ir debidamente diligenciada con la información del proponente y la demás información que en ella se solicita; con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación y legalidad de todos los documentos que acompañan los términos de referencia.

Es importante que el proponente haya estudiado y comprendido el presente documento, pues en la carta de presentación deberá relacionar el perfil a suplir, el plazo de ejecución de futuro contrato, el valor total de contrato y finalmente las obligaciones tanto generales como específicas.

Adjunto al Anexo 1, se encuentra el **Anexo 1 A** que corresponden a los documentos que conforman el requisito habilitante para continuar en el debido proceso de selección; estos documentos deberán ser entregados en medio físico (Copias legibles) y debidamente foliados en el orden que se presenta a continuación:

| Documento | Detalle | Criterio | |
|--|---|------------|---------------|
| | | subsanable | No subsanable |
| Anexo 1. Carta de presentación | La carta de presentación deberá ir debidamente diligenciada con la información del proponente y la demás información que en ella se solicita | | X |
| Hoja de vida en formato único (Sin soportes) y debidamente firmada | El Proponente y/o Futuro Contratista deberá diligenciar debidamente su hoja de vida en el formato único con su respectiva firma. | | X |
| Copia legible del documento de identidad | El Proponente y/o Futuro Contratista deberá aportar copia del documento de identidad vigente. | x | |
| Copia legible de la Tarjeta profesional | El Proponente y/o Futuro Contratista deberá aportar copia la tarjeta profesional (cuando aplica), emitida por los respectivos órganos de acreditación y control. | x | |
| Constancia de vigencia de la profesión expedida por el órgano competente y antecedentes especiales (en los casos en que se requiera) | El Proponente y/o Futuro Contratista deberá aportar el certificado emitido por el respectivo ente de control, en el que se acredite la veracidad y vigencia de su matrícula profesional, además de que no cuenta con antecedentes disciplinarios ético-profesionales. | | X |

| | | | |
|---|--|---|---|
| <p>Anexo 2. Formato de relación de formación académica y complementaria. (Con sus respectivos soportes)</p> | <p>El Proponente y/o Futuro Contratista deberá diligenciar el Anexo 2; en él, deberá relacionar de manera cronológica su formación académica y complementaria. Deberá anexar copia legible de cada uno de los documentos que relaciona. Este anexo, permitirá que se evalúe si cumple con los criterios mínimos requeridos para el perfil.</p> | | X |
| <p>Anexo 3. Formato de relación de experiencia. (Con sus respectivos soportes)</p> | <p>El Proponente y/o Futuro Contratista deberá diligenciar el Anexo 3; en él, deberá relacionar de manera cronológica su experiencia laboral. Deberá anexar copia legible de cada uno de los documentos que relaciona de la misma manera cronológica que los ha relacionado. Este anexo, permitirá que se evalúe si cumple con los criterios mínimos requeridos para el perfil.</p> | | X |
| <p>Anexo 4. Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.</p> | <p>El Proponente y/o Futuro Contratista deberá diligenciar el Anexo 4 debidamente, con su respectiva firma.</p> | | X |
| <p>Copia legible de Libreta Militar / Certificado de definición de la situación militar (Cuando aplique)</p> | <p>El Proponente y/o Futuro Contratista en caso de ser hombre menor de 50 años, deberá aportar copia del documento legible que corresponde a la Libreta militar, en caso tal podrá anexar un certificado que acredite su estado de situación actual en cumplimiento a este requisito.</p> | x | |
| <p>Certificado del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Plazo de vigencia 30 días)</p> | <p>En cumplimiento a la normatividad legal vigente colombiana, el Proponente y/o Futuro Contratista No deberá contar con antecedentes fiscales. Este documento lo podrá descargar de la página web: https://www.contraloria.gov.co La certificación deberá tener una vigencia no mayor a 30 días.</p> | x | |
| <p>Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Plazo de vigencia 30 días)</p> | <p>En cumplimiento a la normatividad legal vigente colombiana, el Proponente y/o Futuro Contratista No deberá contar con antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. Este documento lo podrá descargar de la página web: https://www.procuraduria.gov.co La certificación deberá tener una vigencia no mayor a 30 días.</p> | x | |
| <p>Certificado de Antecedentes judiciales de la Policía Nacional (Plazo de vigencia 30 días)</p> | <p>En cumplimiento a la normatividad legal vigente colombiana, el Proponente y/o Futuro Contratista No deberá contar con antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Este documento lo podrá descargar de la página web: https://www.policia.gov.co La certificación deberá tener una vigencia no mayor a 30 días.</p> | x | |
| <p>Certificado de sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC</p> | <p>En cumplimiento a la normatividad legal vigente colombiana, el Proponente y/o Futuro Contratista, no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183. Este documento lo podrá descargar de la página web: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.asp x. La certificación deberá tener una vigencia no mayor a 30 días.</p> | x | |

| | | | |
|--|---|--|---|
| Anexo 5. Compromiso anticorrupción. | El Proponente y/o Futuro Contratista deberá diligenciar el Anexo 5 debidamente, con su respectiva firma. | | X |
| Copia legible y actualizado (No menor a un (1) año del Registro Único Tributario – RUT (DIAN)) | Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y el cual debe tener registrada la actividad comercial acorde con el objeto del contrato, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. Este documento lo podrá descargar de la página web: https://www.dian.gov.co/ La certificación deberá tener una vigencia no mayor a un (1) año. | | X |
| Certificado médico ocupacional (No mayor a tres (3) años) | Con el fin de conocer el estado de salud del Proponente y/o Futuro Contratista y en el entendido que las labores y/o actividades a desarrollar demandan un trabajo en territorio, deberá presentar un certificado médico ocupacional básico no mayor a tres (3) años. | | X |

La información únicamente se deberá entregar en medio digital a los correos electrónicos crihu476@gmail.com y andres.salazar@adr.gov.co

7.3. Formación y experiencia

El Proponente y/o Futuro Contratista deberá acreditar su formación y experiencia para el respectivo perfil a aplicar, según se relacionan a continuación:

| | |
|---------------------------|---|
| Perfil 1, 2, veterinarios | Médicos Veterinarios o Zootecnistas o profesiones afines, con conocimientos en pastos y nutrición, experiencia en ganadería y proyectos ganaderos. (2 PROFESIONALES) |
| Perfil 3 agrónomo | Ingeniero Agrónomo, con conocimientos y experiencia en implementación de pasturas, sistemas silvopastoriles, Buenas Prácticas Agrícolas y MIPE. (1 profesional) |
| Perfil 4 | Ingeniero Ambiental o afines, con experiencia y conocimientos en identificación y manejo de impactos ambientales, normatividad y trámites ambientales, además de implementación y seguimiento de proyectos agropecuarios. (1 Profesional) |
| Perfil 5 | Profesional Socio Empresarial, con conocimientos en procesos de fortalecimiento de organizaciones desde el punto de vista social, organizativo y administrativo. (1 profesional) |
| Perfil 6,7 | Técnicos Agropecuarios, con experiencia en manejo y seguimiento a explotaciones agropecuarias, específicamente en ganadería doble propósito (2 técnicos) |

| | |
|----------|--|
| Perfil 8 | Auxiliar contable o profesiones afines, encargado de apoyar en el desarrollo de la información contable del proyecto. (1 auxiliar) |
|----------|--|

Durante el proceso, se revisará la veracidad de la información suministrada por los proponentes en los casos requeridos; por ello, es importante que al momento de suministrar los certificados sean legibles y que cuenten con la información necesaria de las empresas o entidades que los suscriben. Para el caso de estudios realizados en el exterior, se deberán presentar las respectivas apostillas y convalidaciones.

Al momento de evaluar el criterio de la formación, se tendrá en cuenta la siguiente puntuación:

| | |
|----------------------------|------------------|
| Formación académica | 30 PUNTOS |
| Especialización | 5 PUNTOS |
| Maestría | 10 PUNTOS |
| Doctorado | 15 PUNTOS |

| | |
|--|------------------|
| Experiencia profesional adicional | 30 PUNTOS |
| ⇒ Mayor de 3 años o más | 15 PUNTOS |
| ⇒ Mayor de 1 año hasta 3 años | 10 PUNTOS |
| ⇒ De 1 año | 5 PUNTOS |

Se dará una puntuación adicional de 5 puntos al puntaje total de la evaluación de este criterio a quienes acrediten experiencia de trabajos con comunidades indígenas.

| | |
|--------------------------|------------------|
| Formación académica | 30 PUNTOS |
| Experiencia profesional | 30 PUNTOS |
| Puntuación total* | 60 PUNTOS |

***La evaluación de la formación académica y la experiencia, dará una puntuación máxima de 60 puntos para el proceso.**

7.4. Entrevista

Se desarrollará una entrevista individual al Proponente y/o Futuro Contratista, mediante un procedimiento semiestructurado (que involucra la técnica estructurada y libre, en la que se indagará información referente a la organización, el cargo disponible que desea aplicar, su formación y experiencia laboral, además, esta entrevista verificará las competencias y capacidades del Proponente y/o Futuro Contratista para la ejecución del contrato. Los aspectos para evaluar inicialmente comprenderán los criterios establecidos en el presente documento referente al **Numeral 4. La entrevista dará una puntuación máxima de 40 puntos para el proceso.**

7.5. Ponderación de puntuación

| | |
|--|-----------------------|
| Ponderación de puntuación según los criterios de selección y evaluación | Puntaje Máximo |
| Formación | 30 PUNTOS |
| ⇒ Formación académica (Máximo 30 Puntos) | 30 PUNTOS |
| ○ Especialización (5 puntos) | |
| ○ Maestría (10 puntos) | |

| | |
|--|-------------------|
| ○ Doctorado (15 puntos) | |
| Experiencia | 30 PUNTOS |
| ⇒ Mayor de 3 años o más (15 puntos) | |
| ⇒ Mayor de 1 año hasta 3 años (10 puntos) | 30 PUNTOS |
| ⇒ De 1 año (5 puntos) | |
| Entrevista | 40 PUNTOS |
| ⇒ Esta entrevista verificara las competencias y capacidades del aspirante para la ejecución del contrato y la comprensión del Enfoque étnico-indígena. | 40 PUNTOS |
| Puntuación total | 100 PUNTOS |

7.6. Garantía de Cumplimiento

Esta será por la suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. Este amparo cubre al CRIHU, de los perjuicios derivados de: **(a)** Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **(b)** el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **(c)** cuando el contrato no prevé entregas parciales; y **(d)** el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El proponente deberá hacer entrega de la póliza y del recibo y/o constancia del pago de esta.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes, así como a reponer la garantía cuando el valor de esta sea afectado por razón de siniestros. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y del acta de terminación o liquidación, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del CRIHU. Como herramienta de mitigación de estos riesgos, además de la asignación de estos al contratista, se tiene establecido un esquema de pago por productos suministrados que garantiza que se cancelarán aquellos recibidos a satisfacción por el contratante. Igualmente, se incorporarán las cláusulas contractuales penal pecuniaria.

7.7. Causales para declarar desierto el proceso

Finalmente, Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales y en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

8. CRONOGRAMA

| Actividad | Fecha y hora | Detalle |
|---|-----------------------------|---|
| Publicación de los términos de referencia | 28/07/2023 00:00 – 24:00 | Una vez perfeccionado y validado los Términos de Referencia, se realizarán las respectivas publicaciones en las siguientes paginas oficiales: ⇒ https://www.adr.gov.co ⇒ https://www.crihu.org Además, se publicarán en los siguientes espacios físicos: ⇒ Cartelera Unidad Técnica territorial No.11 Neiva- Huila – Agencia de Desarrollo Rural ⇒ Cartelera del Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU. |

| | | | | | | | | | | |
|---|--|--|-----------|-----------|-------------|-----------|------------|-----------|-------------------------|-------------------|
| Recepción de propuestas | 31/07/2023 07:00 am al 03/08/2023 5:00 pm | <p>Se dará apertura al proceso de recepción de las propuestas en medio digital. <u>No se admitirán y serán RECHAZADAS las propuestas entregadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de esta invitación.</u></p> <p>El Proponente y/o Futuro Contratista deberá presentar de manera ordenada su documentación con los respectivos anexos del presente documento.</p> <p>A los siguientes correos electrónicos:</p> <p>crihu476@gmail.com y andres.salazar@adr.gov.co</p> | | | | | | | | |
| Evaluación de propuestas y Publicación de informes de evaluación | 04/08/2023 – 11/08/2023 | <p>El CRIHU realizará la evaluación de las propuestas y tendrán en cuenta la siguiente puntuación:</p> <table border="1" data-bbox="732 726 1421 798"> <tr> <td>Formación</td> <td>30 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Experiencia</td> <td>30 PUNTOS</td> </tr> </table> <p>Una vez evaluadas las propuestas por el CRIHU, se realizarán las respectivas notificaciones vía correo electrónico a cada proponente que ha cumplido con los requisitos habilitantes, formación y experiencia para dar continuidad al proceso, además se remitirá la hora y fecha para la realización de la entrevista.</p> | Formación | 30 PUNTOS | Experiencia | 30 PUNTOS | | | | |
| Formación | 30 PUNTOS | | | | | | | | | |
| Experiencia | 30 PUNTOS | | | | | | | | | |
| Convocatoria y realización de entrevistas a los Proponentes y/o El Futuros Contratistas | 14/08/2023 al 15/08/2023 08:00 – 17:00 | <p>Esta entrevista verificará las competencias y capacidades del aspirante para la ejecución del contrato y la comprensión del Enfoque étnico-indígena.</p> <p>La entrevista tendrá una puntuación máxima de 40 puntos, y será determinante para la selección del futuro contratista.</p> <p>A la hora de evaluar la Entrevista técnica de trabajo se prestará atención a los conocimientos del contexto territorial, social, cultural, espiritual, económico e institucional de los territorios adscritos al CRIHU.</p> | | | | | | | | |
| Publicación de informes de entrevistas y personal seleccionado | 16/08/2022 08:00 – 17:00 | <p>Una vez finalizada la jornada de entrevistas por el CRIHU, se notificarán vía correo electrónico a cada proponente que ha cumplido con los requisitos y obtenido las mejores puntuaciones según la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="732 1503 1421 1644"> <tr> <td>Formación</td> <td>30 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Experiencia</td> <td>30 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Entrevista</td> <td>40 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Puntuación total</td> <td>100 PUNTOS</td> </tr> </table> <p>El CRIHU se pondrá en contacto vía telefónica y se notificará mediante correo electrónico para que allegue información complementaria para la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.</p> | Formación | 30 PUNTOS | Experiencia | 30 PUNTOS | Entrevista | 40 PUNTOS | Puntuación total | 100 PUNTOS |
| Formación | 30 PUNTOS | | | | | | | | | |
| Experiencia | 30 PUNTOS | | | | | | | | | |
| Entrevista | 40 PUNTOS | | | | | | | | | |
| Puntuación total | 100 PUNTOS | | | | | | | | | |
| Proceso de contratación | 23/08/2023 | Una vez seleccionado el proponente y futuro contratista, se dará inicio al proceso de contratación. | | | | | | | | |

| | | |
|--|--|---|
| | | El contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere aprobación de las garantías que se deberán suscribir, el registro presupuestal, acta de inicio. |
|--|--|---|

9. CONTACTOS

Ante cualquier inquietud podrán dirigirse al CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA - CRIHU, localizado en la Calle 9 No. 8-40 municipio de Neiva (Dpto. del Huila), al correo electrónico crihu476@gmail.com o crihu8@gmail.com o a los siguientes números de contacto:

| Contacto: | Ant. |
|------------------|---|
| CEL: 3175967886 | Albeiro Misael Hoyos Consejero de Territorio y Buen Vivir CRIHU crihu476@gmail.com |
| CEL: 3187755392 | Andrés Mauricio Salazar Andrade Unidad técnica Territorial No. 11 Agencia de Desarrollo Rural – ADR Andres.salazar@adr.gov.co |

Los términos de referencia son perfeccionados el Neiva - Huila, el 28 de Julio de 2023.



JUSTINIANO CAMPO GUETIA
 CC. 10.580.278 de Páez - Cauca
 Rep. Legal CRIHU
 Nit: 813.013679-6

10. ANEXOS

Anexo 1. Carta presentación de la oferta

Ciudad y fecha

Señores

CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA- CRIHU

Ant. Alveiro Misael Hoyos

Consejero de Territorio y Buen Vivir

Calle 9 No. 8-40

Neiva- Huila

crihu476@gmail.com

Asunto: Carta presentación de la oferta

Yo, Haga clic o pulse aquí para escribir texto., identificado como aparece al pie de mi firma, bajo mi actuar de manera consciente, siendo ciudadano de Colombia y mayor de edad, una vez estudiado los términos de referencia No. 001 de Invitación privada para participar en el proceso de selección mediante el contrato de prestación de servicios profesionales para el proyecto denominado “ **Fortalecer la cadena productiva de la ganadería doble propósito en los resguardos comunidad indígena Yanacona de San Agustín, Guambiano y Páez de la Reforma, Nam Misak, Fil Vits La Perdiz y Juantama de los municipios de San Agustín, La Plata, Purace y Argentina adscritas al Consejo Regional Indígena del Huila CRIHU**”, aprobado mediante resolución No. 476 Del 30 de noviembre de 2021, suscrito entre la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU y la Agencia Nacional de Desarrollo Rural- ADR; me dirijo a ustedes para presentar mi oferta.

| | |
|--------------------|---|
| Perfil para suplir | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
|--------------------|---|

Elaborado por: Equipo técnico CRIHU

Revisado y aprobado por: Consejerías CRIHU

Supervisado por: Consejería de Territorio y del Buen Vivir

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| Tipo de contrato | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | |
| Plazo de ejecución | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | |
| Valor total de contrato | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | |
| Obligaciones generales | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | |
| Obligaciones específicas | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | |
| Disponibilidad de desplazamiento | Si <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |
| Experiencia de trabajos con comunidades indígenas | Si <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |
| | | |

Para efectos de contacto favor remitir la información al siguiente correo electrónico Haga clic o pulse aquí para escribir texto., al número de contacto Haga clic o pulse aquí para escribir texto., las notificaciones en medio físico podrán ser remitidas a la dirección de residencia Haga clic o pulse aquí para escribir texto./ barrio Haga clic o pulse aquí para escribir texto./ municipio Haga clic o pulse aquí para escribir texto.del departamento del Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

En consecuencia y cumplimiento de los requisitos habilitantes, presento los documentos conforme se relacionan en el **Anexo 1 A**.

Agradezco tener en cuenta mi oferta

Atentamente,

Firma:

Nombre: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Id. CC. Haga clic o pulse aquí para escribir texto. de Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Anexo 1 A. Lista de chequeo

Los documentos relacionados a continuación, hacen parte integral de la presente oferta.

Nota: Se deberá hacer entrega de los documentos de acuerdo con el orden estipulado en la siguiente lista de chequeo:

| Documento | Presenta | No presenta | Del Folio | Al Folio | No. Folios presentados |
|--|--------------------------|--------------------------|-----------|----------|------------------------|
| Anexo1. Carta de presentación | | | | | |
| Hoja de vida en formato único (Sin soportes) y debidamente firmada | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | |
| Copia legible del documento de identidad | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | |
| Copia legible de la Tarjeta profesional | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | |
| Constancia de vigencia de la profesión expedida por el órgano competente y antecedentes especiales (en los casos en que se requiera) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | |
| Anexo 3. Formato de relación de formación académica y complementaria. (Con sus respectivos soportes) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | |
| Anexo 3. Formato de relación de experiencia. (Con sus respectivos soportes) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | |
| Anexo 4. Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | |
| Copia legible de Libreta Militar / Certificado de definición de la situación militar (Cuando aplique) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | |
| Certificado del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Plazo de vigencia 30 días) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | |
| Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Plazo de vigencia 30 días) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | |
| Certificado de Antecedentes judiciales de la Policía Nacional (Plazo de vigencia 30 días) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | |
| Certificado de sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | |
| Anexo 5. Compromiso anticorrupción. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | |
| Copia legible y actualizado (No menor a un (1) año del Registro Único Tributario – RUT (DIAN) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | |
| Certificado médico ocupacional (No mayor a 3 años) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | |

Anexo 2. Formato de relación de formación académica y complementaria⁴

Yo, Haga clic o pulse aquí para escribir texto., identificado como aparece al pie de mi firma, bajo mi actuar de manera consciente, siendo ciudadano de Colombia y mayor de edad; declaro y manifiesto bajo gravedad de juramento que la información relacionada es real y podrá ser verificada por quien así lo requiera. Además, soy consciente que el incurrir en la falsificación de documentos es un delito que tiene una pena privativa de la libertad como castigo, según el Código Penal Colombiano, y puede tener una pena de prisión de 16 a 108 meses.

| Formación académica | Título obtenido | Institución | Fecha de grado (DD/MM/AAAA) |
|-------------------------------------|-----------------|-------------|-----------------------------|
| Educación básica primaria (0 – 5) | | | |
| Educación básica secundaria (6 – 9) | | | |
| Media (10 y 11) | | | |
| Técnica | | | |
| Tecnológica | | | |
| Universitaria | | | |
| Especialización | | | |
| Maestría | | | |
| Doctorado | | | |

| Formación complementaria | Tema | Entidad quien certifica | Intensidad horaria |
|--------------------------|------|-------------------------|--------------------|
| Diplomados | | | |
| Seminarios | | | |
| Cursos complementarios | | | |
| Cursos rápidos | | | |
| Capacitaciones | | | |

Firma:

Nombre: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Id. CC. Haga clic o pulse aquí para escribir texto. de Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

⁴ **Nota:** Puede adicionar los campos que considere necesarios. Se deberá hacer entrega de copias legibles de los documentos que soportan la formación académica y complementaria relacionada en las tablas; la información y los soportes deberán presentarse en orden cronológico (de la más vigente a la más antigua). En caso de haber cursado o realizado algún estudio en el exterior, este deberá contar con la respectiva resolución de convalidación ante el ministerio de educación nacional.

Anexo 4. Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

Ciudad y fecha

Señores

CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA- CRIHU

Ant. Alveiro Misael Hoyos

Consejero de Territorio y Buen Vivir

Calle 9 No. 8-40

Neiva- Huila

crihu476@gmail.com

Asunto: Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad

Yo, [Haga clic o pulse aquí para escribir texto.](#), identificado como aparece al pie de mi firma, bajo mi actuar de manera consciente, siendo ciudadano de Colombia mayor de edad; declaro y manifiesto bajo gravedad de juramento que **NO** me encuentro dentro de las causales de inhabilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos públicos y/o privados, o para celebrar contratos de prestación de servicios.

Para todos los efectos legales, certifico que los datos suministrados por mí en el presente proceso son veraces.

En constancia de lo anterior firmo este documento hoy XX/XX/XXXX en la ciudad de [Haga clic o pulse aquí para escribir texto.](#), Departamento de [Haga clic o pulse aquí para escribir texto.](#)

Firma:

Nombre: [Haga clic o pulse aquí para escribir texto.](#)

Id. CC. [Haga clic o pulse aquí para escribir texto.](#) de [Haga clic o pulse aquí para escribir texto.](#)

Anexo 5. Compromiso anticorrupción.

Ciudad y fecha

Señores

CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA- CRIHU

Ant. Alveiro Misael Hoyos

Consejero de Territorio y Buen Vivir

Calle 9 No. 8-40

Neiva- Huila

crihu476@gmail.com

Asunto: Compromiso anticorrupción

Yo, Haga clic o pulse aquí para escribir texto., identificado como aparece al pie de mi firma, bajo mi actuar de manera consciente, siendo ciudadano de Colombia mayor de edad; declaro y manifiesto bajo gravedad de juramento que:

- ✓ Apoyamos la acción del Estado colombiano y del CRIHU para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción.
- ✓ No me encuentro en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato de Prestación de Servicios Profesionales objeto del presente proceso de contratación.
- ✓ Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de hallazgo, retribuciones o prebenda a servidores públicos, contratistas, asesores o cualquier personal vinculado a Entidad Contratante, directamente o a través de un tercero.
- ✓ Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
- ✓ Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación referido nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- ✓ Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento de lo estipulado en el presente documento denominado **Compromiso anticorrupción**.

En constancia de lo anterior firmo este documento hoy XX/XX/XXXX en la ciudad de Haga clic o pulse aquí para escribir texto., Departamento de Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Firma:

Nombre: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Id. CC. Haga clic o pulse aquí para escribir texto. de Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Minuta del contrato

| |
|--|
| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO Haga clic o pulse aquí para escribir texto. , CON CARGO A LOS RECURSOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° XXX DE 202X, SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA “CRIHU” Y LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL “ADR”. |
| CONTRATO No. Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

| | | | |
|-----------------------------|--|------------------------|---|
| RAZÓN SOCIAL: | ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA “CRIHU”. | NIT: | 813.013.679-6 |
| REPRESENTANTE LEGAL: | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | IDENTIFICACIÓN: | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| DIRECCIÓN: | CALLE 9 N° 8 – 40 B/ALTICO | CELULAR: | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| DEPARTAMENTO/CIUDAD: | NEIVA/HUILA | SITIO WEB: | crihu8@gmail.com |

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

| | | | |
|------------------------------|---|------------------|---|
| NOMBRES Y APELLIDOS: | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | | |
| CEDULA: | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | | |
| DIRECCIÓN: | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | TELÉFONO: | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| DEPARTAMENTO/ CIUDAD: | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | E-MAIL: | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

| | |
|---------------------------------|---|
| OBJETO: | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| VIGENCIA: | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| PLAZO | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| VALOR: | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |

Entre los suscritos a saber, Justiniano Campo Guetia, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Neiva- Huila, identificado con la cédula de ciudadanía No. [Haga clic o pulse aquí para escribir texto.](#) de La [Haga clic o pulse aquí para escribir texto.](#), actuando como Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA- CRIHU, con el NIT 813013679-6 entidad pública, de carácter especial, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera, regulada por el decreto 1088 de 1993, creada mediante resolución No. 0024 de junio 15 de 2004; y de ratificación No. 031 del 8 de Abril 2020 y No. 014 del 17 de febrero de 2022, para la vigencia 2022 al 2023; expedida por parte de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y [Haga clic o pulse aquí para escribir texto.](#), mayor de edad, con domicilio en [Haga clic o pulse aquí para escribir texto.](#), identificado(a) con cédula de ciudadanía No. [Haga clic o pulse aquí para escribir texto.](#), quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido la celebración del presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, que se regirá por las normas comerciales y civiles y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1ª- OBJETO DEL CONTRATO: Prestar sus servicios profesionales como Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

CLÁUSULA 2ª. DURACIÓN DEL CONTRATO: Del Haga clic o pulse aquí para escribir texto. al Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

CLAUSULA 3ª OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales: **1.** Cumplir a cabalidad con el objeto contratado, desempeñando las especificaciones técnicas establecidas en los presentes términos de referencia, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre la Organización y el contratista, ni con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato. **2.** Reportar de manera inmediata a la organización, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. **3.** Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen del Comité Técnico de Gestión Local. **4.** Mantener indemne tanto a la Organización como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato. **5.** Asistir y participar en los comités y reuniones que le indique el Comité Técnico de Gestión Local y que se relacionen con el objeto del contrato. **6.** Presentar los informes que le indique el representante legal de la Organización, los establecidos expresamente en el contrato, así como los referidos en la forma de pago. **7.** Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes para fiscales (si aplica) conforme lo establece la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago. **8.** Guardar la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrado con ocasión del proyecto. **9.** Conocer y cumplir con el proyecto PIDAR XXX – 202X. **10.** Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la ADR o la Organización. **11.** Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. **12.** Participar de manera activa en todas las actividades políticas organizativas dispuestas por la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA- CRIHU. **13.** Participar de las actividades espirituales dispuestas por la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA- CRIHU, tales como rituales mayores, rituales de armonización y similares, **14.** Las demás obligaciones de Ley.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

PARÁGRAFO 1. EL CONTRATISTA con el fin de cumplir con las obligaciones del contrato deberá desplazarse en dentro o fuera del territorio cubriendo en su totalidad los gastos que esto genere.

CLÁUSULA 4 - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **4.** El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. **5.** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **6.** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **7.** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

Elaborado por: Equipo técnico CRIHU

Revisado y aprobado por: Consejerías CRIHU

Supervisado por: Consejería de Territorio y del Buen Vivir

8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLAUSULA 5ª- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Serán obligaciones de EL CONTRATANTE: **1.** Ejecutar el Contrato de buena fe. **2.** Cancelar las obligaciones adquiridas conforme al presente contrato.

CLAUSULA 6ª- VALOR DEL CONTRATO: Para los efectos legales y fiscales el valor del contrato se estima en la suma de Haga clic o pulse aquí para escribir texto. M/CTE (\$Haga clic o pulse aquí para escribir texto.)

CLÁUSULA 7ª- FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará mediante Actas parciales de acuerdo con el avance del contrato, previa verificación de los informes por parte del supervisor y la verificación de los aportes al sistema general de seguridad social en salud de acuerdo con la normatividad actual.

CLÁUSULA 8ª- INFORMES: El Contratista deberá presentar los siguientes informes o entregables: Identificando los periodos, correspondientes a cada fase del proyecto que considere la Entidad, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato.

CLÁUSULA 9ª- CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial o totalmente el presente contrato.

CLAUSULA 10ª-. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente Contrato será a partir del Haga clic o pulse aquí para escribir texto. **y hasta el** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

CLÁUSULA 11ª- DERECHOS DEL CONTRATISTA: **1.** Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la Cláusula 7ª del presente Contrato. **2.** Ser atendidas sus peticiones oportunamente.

CLÁUSULA 12ª- DERECHOS DEL CONTRATANTE: **1.** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **2.** Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.

CLÁUSULA 13ª - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE: **1.** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. **2.** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. **3.** Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. **4.** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

CLÁUSULA 14ª – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen a LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA- CRIHU, en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 15ª - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA- CRIHU puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA 16ª- CADUCIDAD: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

CLÁUSULA 17ª- MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA- CRIHU puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en la ejecución del contrato. Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal que a continuación se establece.

CLÁUSULA 18ª- CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA- CRIHU, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA- CRIHU adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLÁUSULA 19ª- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es una entidad independiente de LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA- CRIHU, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA- CRIHU, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20ª - INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a indemnizar a LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA- CRIHU con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 21ª –GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

| RIESGOS AMPARADOS | PORCENTAJE | VIGENCIA |
|--------------------------|---------------------------------|---|
| <i>Cumplimiento</i> | <i>10% del Valor Contratado</i> | <i>Cuatro (4) meses más del Plazo de ejecución del contrato</i> |

CLÁUSULA 22ª - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 23ª - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativo. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y prestan mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

CLÁUSULA 24ª – NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer; en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se enterarán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a la dirección indicada a continuación: Calle 9 No 8-40 / Neiva (Huila) o a los correos electrónicos crihu8@gmail.com / desarrolloruralcrihu2022@gmail.com

CLÁUSULA 25ª – SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo del mayor Albeiro Misael Hoyos, consejero de Territorio y Buen Vivir de LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA- CRIHU y el coordinador del convenio Haga clic o pulse aquí para escribir texto. [de Haga clic o pulse aquí para escribir texto.](#)

CLAUSULA 26ª: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: En caso de que exista mora de treinta (30) días calendario por parte del CONTRATANTE en el pago de los servicios ejecutados por EL CONTRATISTA en cumplimiento de este contrato, procederá por parte de ésta última la suspensión de la ejecución del contrato hasta tanto el CONTRATANTE no sufrague el valor total de las sumas adeudadas por capital e intereses causados, momento en el cual podrá reanudarse la prestación de los servicios contratados. PARÁGRAFO: La suspensión del contrato como consecuencia de la mora de treinta (30) días por parte del CONTRATANTE en el pago de los servicios prestados por EL CONTRATISTA no limita la facultad a ésta última de dar por terminado unilateralmente el presente contrato.

CLÁUSULA 27ª - ANEXOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Los estudios previos. 2. Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista. 3. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 5. Hoja de vida con certificaciones, formularios de afiliación (salud, pensión y Riesgos Laborales), Rut, copia cedula y antecedentes.

CLÁUSULA 28ª: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales del presente contrato se tendrá como domicilio contractual la localidad Neiva (Huila), Colombia – Calle 9 No. 8-40.

CLÁUSULA 29ª – PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social.

En constancia de lo anterior se firma por las partes en Neiva (Huila), Colombia, el día [Haga clic o pulse aquí para escribir texto.](#)

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA

Justiniano Campo Guetia
CC.
Rep. Legal CRIHU